FE DE ERRATAS

CONVOCATORIA 54

"CONVOCATORIA ESPECIAL PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICO - TECNOLÓGICAS."

Sustitución de los Anexos 3, 6 y 14 por error en el cargue

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en calidad de Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, expide la presente Fe de Erratas a los Términos de Referencia de la Convocatoria 54, con base en lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

Se hace constar que el OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la Sesión No. 77 del 23 de octubre de 2026, aprobó los Términos de Referencia de la Convocatoria 54 y sus anexos, los cuales se remitieron para su publicación.

En la misma fecha, por un error en el cargue de los archivos, se publicaron en la página web de la convocatoria versiones del Anexo 3. Presupuesto, del Anexo 6. Definiciones y del Anexo 14. Tabla de Requisitos de Participación (Habilitantes) que no corresponden a las aprobadas por el OCAD en dicha sesión.

2. FUNDAMENTO JURÍDICO

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011:

> *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta debe ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*

El error descrito es de naturaleza simplemente formal, toda vez que se originó en el cargue de los archivos y no en la decisión adoptada por el OCAD. En consecuencia, procede su corrección de oficio.

3. CORRECCIÓN

En consecuencia, se sustituyen los anexos publicados por error por las versiones aprobadas por el OCAD, que son las que rigen la convocatoria, así:

Anexo	Documento publicado por error	Documento que rige	Aspecto que se corrige
Anexo 3. Presupuesto	anexo_3._presupuesto_21.xlsx	Anexo_3._Presupuesto_VF.xlsx	Se corrige nota sobre cotizaciones en la Hoja RESUMEN, celda B25 acorde a los términos de referencia
Anexo 6. Definiciones	anexo_6._definiciones_de_las_convocatorias_del_sgr_0.pdf	Anexo_6._Definiciones_VF.pdf	Definiciones acorde a los conceptos de los términos de referencia
Anexo 14. Tabla de Requisitos de Participación (Habilitantes)	anexo_14._tabla_de_requisitos_de_participacion_-_habilitantes_v6.0.pdf	Anexo_14._Tabla_de_Requisitos_de_Participacion-Habilitantes-VF.pdf	Condiciones, soportes, momento de verificación y subsanación de los requisitos 11.1 a 11.28, conforme con el numeral 11 de los Términos de Referencia.

Las versiones que rigen se encuentran publicadas en la página web de la convocatoria en reemplazo de las publicadas por error. Los proponentes deberán usar exclusivamente dichas versiones para formular y presentar sus propuestas.

4. ALCANCE

La presente corrección no modifica el objeto, el alcance, la finalidad ni el contenido sustancial de los Términos de Referencia aprobados por el OCAD, ni las decisiones adoptadas en la Sesión No. 77 del 23 de octubre de 2026.

El cronograma de la convocatoria, establecido en el numeral 22 de los Términos de Referencia, se mantiene sin modificación. Las demás disposiciones de los Términos de Referencia y de sus anexos conservan plena vigencia.

Anéxese la presente Fe de Erratas al documento principal.

Firmante:

Adriana Marcela Gutiérrez Castañeda

Firmado digitalmente por Adriana Marcela Gutiérrez Castañeda

ADRIANA MARCELA GUTIERREZ CASTAÑEDA
Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, Tecnología e Innovación con delegación de Secretario Técnico del OCAD

Elaboró: Edison Jesús Pérez Avella / María José Uribe Sánchez / Contratistas Secretaria Técnica del OCAD.
Aprobó: Oscar Castaño / Contratista /Secretaria Técnica del OCAD.